

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CHINCHINÁ, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ESTADO ELECTRÓNICO N° 101
08 DE OCTUBRE DE 2020

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
2020-00125	VERBAL - DIVORCIO	BRENDA CATALINA SALAZAR HURTADO	N.N.	RESUELVE SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES	7/10/20
2020-00142	VERBAL SUMARIO - ALIMENTOS	JOHANA ALEJANDRA URREA VARGAS	MARCO ANTONIO ÁLVAREZ CORREA	ADMITE DEMANDA	7/10/20
2020-00154	AMPARO DE POBREZA	GLORIA DOLLY CARMONA MOYA	N.A.	CONCEDE AMPARO	7/10/20

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DE 2020 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA SE FIJA EL ANTERIOR ESTADO.